



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Ref. MAG/mpm

no. 17

**D. MARIANO A. ARANDA GRACIA, SECRETARIO GENERAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.**

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 14 de julio de dos mil once, adoptó acuerdo del tenor literal siguiente:

**6.--DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
URBANA SOBRE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL
CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA
REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y
EXPLOTACIÓN DE DOS APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS,
UNO BAJO LA PLAZA DE MARIANO GRANADOS Y EL OTRO
BAJO EL PASEO DEL ESPOLÓN, EN LA CIUDAD DE SORIA, Y
URBANIZACIÓN DE LA SUPERFICIE EXISTENTE ENTRE
AMBOS, RESTO DEL PASEO DEL ESPOLÓN Y C/ CABALLEROS
HASTA EL FINAL DEL APARCAMIENTO EXISTENTE EN LA
PLAZA DEL OLIVO, C/ EL FERIAL Y PLAZA DE LOS JURADOS
DE CUADRILLA.**

Examinado el expediente relativo a la adjudicación definitiva del contrato de concesión de obra pública para la redacción de proyecto, construcción y explotación de dos aparcamientos subterráneos, uno bajo la Plaza de Mariano Granados y el otro bajo el Paseo del Espolón, en la ciudad de Soria, y urbanización de la superficie existente entre ambos, resto del Paseo del Espolón y C/ Caballeros hasta el final del aparcamiento existente en la Plaza del Olivo, C/ El Ferial y Plaza de los Jurados de Cuadrilla.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Sostenibilidad Urbana, emitido por unanimidad en sesión celebrada el día 11 de Julio de 2011, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba dicho dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero.- Adjudicar definitivamente a RIOSA APARCAMIENTOS S.L. el contrato de concesión de obra pública para la redacción de proyecto, construcción y explotación de dos aparcamientos subterráneos, uno bajo la Plaza de Mariano Granados y el otro bajo el Paseo del Espolón, en la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Ref. MAG/impm

resto del Paseo del Espolón, y Calle Caballeros hasta el final del aparcamiento existente en la Plaza del Olivo, Calle El Ferial (hasta calle Sagunto) y Plaza de los Jurados de Cuadrilla.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que comparezca a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de este acuerdo. En caso de que el contratista requiera la formalización en escritura pública, serán de su cargo los correspondientes gastos.

Tercero.- Habilitar a la Alcaldía para la formalización del contrato, y en general para la suscripción de cuantos documentos requiera la ejecución del presente acuerdo.

Y para la debida constancia, con la salvedad y reserva expresas señaladas en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre; expido la presente de orden y con el visto bueno y sello de la Alcaldía, en la Ciudad de Soria, a catorce de julio de dos mil once.

Vº Bº
EL ALCALDE,